

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

9

Oficio No. 1527
2 de agosto de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 36564-2016

Fecha: 05/08/2016-12:43:23

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Secretaría de Educación
Carrera 7 No. 18-55 Piso 3
Pereira - Risaralda.

Ref.: *Nulidad y Restablecimiento del Derecho*
Radicado: *2016-00078-00*
Demandante: *Hugo Silva Marín*
(C.C. 10'022.493)
Demandado: *La Nación – Ministerio de Educación – Fondo*
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
y Municipio de Pereira.

De la manera más atenta, me permito comunicarle que en providencia del 16 de marzo de 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que al recibo de la presente comunicación remita a este Despacho Judicial copia auténtica de todas las piezas que conforman los antecedentes administrativos que dieron origen al Oficio No. 42989 del 6 de noviembre de 2015; por medio del cual se negó el reconocimiento y pago de la sanción por mora establecida en la Ley 244 de 1995 y 1071 de 2006.

Es de advertir, que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima del funcionario encargado (art. 175 parágrafo 1º de la Ley 1437 de 2011)

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de agosto de 2016	Número de radicado:	36564
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

